

BOLETIN MENSUAL DE LA FEDERACION OBRERA DE MENORCA

MAHÓN
JUNIO - 1929

AÑO I
NÚMERO 3

Un fallo del Comité Paritario Interlocal de Albañiles

El 20 de marzo último « La Constructora Mallorquina S. A. » despidió a trece obreros albañiles alegando que dicho despido obedecía a tener que paralizar las obras donde estaban trabajando dichos obreros, quienes fueron avisados en jueves para terminar el sábado.

El 24 del citado mes presentan los despedidos la demanda al Comité Paritario por despido injusto. Transcurridos los días reglamentarios se realizó el juicio por no haber dado efecto la reconciliación. Obreros y Empresa, expusieron su punto de vista.

El día 5 de abril falló el Comité Paritario, condenando a la « Constructora Mallorquina S. A. », al pago de todos los jornales que habían perdido los obreros despedidos y obligándola a colocar nuevamente a los despedidos en el plazo de cuarenta y ocho horas.

La Empresa aceptó el fallo y los obreros son colocados nuevamente, dándoles órdenes para que fueran a cobrar los jornales de los días que habían estado parados.

Colocados de nuevo los obreros reciben órdenes de la Empresa de que el medio día terminaban otra vez el trabajo. Los obreros presentan al Comité Paritario nueva demanda contra la Empresa por incumplimiento del fallo del Comité, acordando éste imponer a « La Constructora » una multa de quinientas pesetas y obligándole el 29 de abril a que abone a los obreros los catorce jornales perdidos y que no pueda tomar personal que no sea de los despedidos mientras haya de éstos que se encuentren sin trabajo, aceptándolo la Empresa, quedando solucionado el conflicto.

Uno de los trece obreros despedidos por « La Constructora Mallorquina », es un compañero mahonés, a quien ha alcanzado los beneficios del fallo del Comité Paritario. Este obrero cuando fué despedido se trasladó a esta Ciudad, donde trabaja actualmente, y a quien en las oficinas de esta Federación se le despachó la documentación necesaria para que pudiera cobrar la cantidad que le correspondía, como así lo hizo.

Sabemos de que en breve pasará a esta isla una Comisión del Comité

Paritario del Ramo de la Edificación, para proceder a la confección del Censo patronal y obrero y ultimar los trabajos para la organización de la Bolsa de Trabajo y demás del régimen de dicho Comité, que tiene que tratar y resolver importantes cuestiones que afectan a todo el ramo de construcción de la provincia, tales como la jornada de ocho horas, salario mínimo, etc.

* * *

El compañero Anastasio de Gracia, Secretario de la Federación Nacional de la Edificación, ha dado en Mallorca una serie de conferencias muy interesantes sobre Comités Paritarios.

* * *

Nuestra Sección, la Sociedad de Obreros Albañiles, tiene establecido un subsidio de quince pesetas semanales por accidente de trabajo, independientemente del que vienen obligados a conceder por la ley los patronos.

Los obreros albañiles que aún no están asociados, tienen el deber de pedir el ingreso en la Sociedad cuanto antes, para que ésta pueda acometer empresas de mayor envergadura e influir revestida de más fuerza en los acuerdos del Comité Paritario.

Delegación local del Consejo de Trabajo

Nuestro estimado camarada Miguel Gelabert, Vocal obrero de esta Delegación, ha sido designado por la misma para formar parte del Patronato Local de Formación Profesional de esta ciudad (Escuela Elemental de Trabajo).

Durante los meses de mayo último y junio actual, ha acordado la Delegación, las siguientes multas:

Cincuenta pesetas al patrono panadero don Antonio Ferrer Mercadal, Iglesia 8, por faltar al descanso nocturno y a la jornada de ocho horas, a pesar de varios apercibimientos.

Veinticinco pesetas al mismo, por reincidencia en la infracción a la jornada legal de trabajo.

Veinticinco pesetas al patrono panadero Vda. de Anglada, calle de la Luna, por faltar al descanso nocturno, a pesar de haber sido apercibido.

Veinticinco pesetas al patrono doña Margarita Pons, Deyá 16, por trabajar horas extraordinarias en su taller de modista, muchachas menores de 16 años, a pesar de que figura este extremo legal en el pacto que tiene establecido.

Veinticinco pesetas al patrono doña Magdalena Timoner, Angel 3, por trabajar las operarias de su taller de modista más horas extraordinarias de las que permite el pacto que tiene establecido.

Cincuenta pesetas al patrono zapatero don Juan Orfila, Prieto y Caules número 130, por infracción, a pesar del apercibimiento, de la jornada legal de 8 horas.

Veinticinco pesetas al patrono panadero doña María Llopis, Prieto y Caules, por faltar al descanso semanal para los obreros, que figura en el contrato de trabajo.

También ha sido apercibido el patrono panadero don Juan Gomila, Pí y Margall 91, por faltar por primera vez al descanso nocturno.

* * *

Los infractores de la jornada máxima de ocho horas, se castigan, la primera vez que cometen la infracción, con una multa de veinticinco a docientas cincuenta pesetas. La primera reincidencia se pena con multa doble a la que se hubiese impuesto en la anterior infracción, y en las nuevas reincidencias se va doblando la cantidad, sin perjuicio de lo que dispone el Código penal.

El importe de las multas ingresa en el Instituto Nacional de Previsión, formándose un fondo especial destinado a mejorar las pensiones de retiro obrero.

Sólo se podrá pactar, según la ley, el trabajo en horas extraordinarias, para atender a casos de *urgente necesidad*, pagándose las horas extraordinarias con el recargo legal que proceda. Conviene lo tenga siempre bien presente la Delegación del Consejo de Trabajo.

Constitución de la Asociación de Obreros Panaderos y Oficios Similares de Mahón

Ha quedado constituida esta Sección de nuestra Federación, cuya Junta Directiva la forman los siguientes compañeros: Presidente, Francisco Jordá Cardona; Vice-Presidente, Juan Tur Marí; Secretario, Antonio Torres Pons; Tesorero, Rafael Fedelich Riera; Vocal 1.º, Manuel Sintés Gual; 2.º, Vicente Martorell Cardona; 3.º, Pedro Jordi Vinent; 4.º, delegado en el Comité de esta Federación, Juan Triay Marí.

Los obreros panaderos han acordado dirigir un escrito a cada uno de los patronos, participándoles la constitución de la Sociedad y haciéndoles presente que están dispuestos a que sea respetado el contrato de trabajo que hay estipulado. Un escrito análogo han acordado también dirigir a la Delegación local del Consejo de Trabajo.

* * *

En Sevilla, patronos y obreros panaderos han firmado un pacto de trabajo, en el que se consigna un aumento del 15 por 100 sobre los salarios para los obreros que elaboran el pan llamado de masa dura y el del 25 por 100 para los que elaboran el de masa blanda.

Los primeros percibirán un aumento de ocho céntimos por kilogramo de pan elaborado, y para los segundos se ha establecido, según las categorías, la siguiente escala de salarios mínimos dentro de la jornada de ocho horas: Maestros, 12 pesetas; oficial, 9; ayudante, 7; aprendiz, 3.

Además patronos y obreros se comprometen a cumplir el descanso semanal para los obreros y el descanso nocturno.

Acuerdos de la Sociedad de Camareros y Similares de Mahón

Esta Sección nuestra, ha solicitado del Ministerio de Trabajo y Previsión, de común acuerdo con los patronos, la creación en Menorca de la Comisión Paritaria Menor del ramo, como también se ha dirigido al Comité Paritario Interlocal de la Industria Hotelera de Baleares, para que dé a dicha petición su informe favorable.

Otro de los acuerdos de la novel Sociedad, ha sido el de establecer un subsidio de enfermedad de quince pesetas semanales.

Para las fiestas mayores de los pueblos de la isla, han acordado los camareros la siguiente tarifa: Villa-Carlos, San Luís, San Clemente y Llumesanas, diez pesetas de jornal diario y manutención, hospedaje y gastos de viaje. Para Alayor y demás pueblos del interior, todo igual, menos el jornal que habrá de ser de 12'50 pesetas.

* * *

En todos los establecimientos, en virtud de acuerdo del Comité Paritario Interlocal, tienen derecho preferente para ser empleados, los camareros provistos del carnet de dicho Comité.

Labor cultural de nuestra Sección de Alayor

La Sociedad de Obreros Zapateros « La Buena Semilla » de Alayor, viene celebrando un ciclo de conferencias de divulgación médica, pedagógica y demás temas culturales.

El profesor de la Escuela Nueva de dicho pueblo, tuvo a su cargo la apertura del ciclo de conferencias, desarrollando el tema « Organización y Cultura ».

« El alcoholismo », fué el tema que desarrolló el joven médico oculista mahonés, don Lorenzo Pons Tortella.

El también joven médico de Alayor, don Jaime Borrás, explicó la conferencia: « Papel de la mujer en la lucha antituberculosa ».

Don Juan Angel Ribes, Maestro de la Escuela graduada de aquella localidad, desarrolló el tema « La chismografía, azote de la humanidad ».

A las conferencias asiste numerosísimo público de ambos sexos, que sigue con atención las interesantes lecciones de los conferenciantes, a quienes felicitamos por su altruista labor, como asimismo a los organizadores de estos actos culturales, nuestros estimados compañeros alayorenses.

El Comité Paritario del ramo de zapatería

La candidatura votada por la organización de Mallorca y de Menorca de los obreros zapateros, para la elección de sus representantes en el Comité Paritario Interlocal de Baleares, obtuvo más de un millar de votos, saliendo triunfante sin necesidad de lucha con candidatura de otros elementos.

* * *

« El Obrero Balear » ha dado cuenta de los actos de propaganda celebrados en esta ciudad y en Ciudadela, con motivo de la elección de dicho Comité Paritario.